



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MONTERÍA – CÓRDOBA**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: NORA MONTES DE PERNA
DEMANDADO: GIOVANNA POLO BEDOYA
RADICADO: 23.001.40.03.005.2019.00949.00
HORA DE INICIO
HORA DE TERMINACIÓN:
SALA VIRTUAL: LIFESIZE.
SUJETOS PROCESALES ASISTENTES O CONECTADOS:
MARCOS VIVAS MARTINEZ (Apoderado parte demandante)
MODERADOR: MARY MARTINEZ SAGRE-SECRETARIA

Siendo las 9.30 a.m. del día diez (10) de mayo del año 2022, se constituye el Juzgado en audiencia virtual dentro del proceso arriba referenciado, donde se hacen presente, conectándose en forma virtual, el apoderado de la parte demandante DR. MARCOS VIVAS MARTINEZ, declarándose entonces formalmente abierta la presente diligencia.

Se da comienzo a la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado pericialmente dentro del proceso arriba referenciado, identificado con la M.I. No.- 140-38948

En este estado de la diligencia, la Titular del Juzgado observa que la parte interesada no aportó el certificado de libertad y tradición del bien inmueble a rematar, por tanto, no dio cumplimiento o lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P, así las cosas, se considera no surtida esta actuación.

En vista de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. - Abstenerse el Despacho de realizar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la M.I. No.- 140-38948, por lo antes expuesto.

SEGUNDO. - Posteriormente se fijará nueva fecha para la práctica de esta diligencia.

TERCERO. - Las partes quedan notificadas en estrados.

Siendo las 10:22 am se declara terminada la audiencia y levantada la sesión.

ADRIANA OTERO GARCÍA
JUEZ